

mercado, en calle Dra. Farmacéutica María del Pino Suárez López del término municipal de Telde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 del Decreto 158/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la licencia comercial específica para grandes establecimientos comerciales, se somete el correspondiente expediente administrativo a información pública por el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de Canarias, con el fin de que se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

A tal fin, la documentación de referencia permanecerá a disposición de los interesados en las dependencias de esta Dirección General de Comercio, en Las Palmas de Gran Canaria, Edificio de Usos Múltiples I, planta baja, en la Plaza de los Derechos Humanos, s/n.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de enero de 2002.-  
El Director General de Comercio, Andrés Conesa Fontes.

**524** *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio de 15 de enero de 2002, relativo a notificación de la Resolución de 2 de octubre de 2001, por la que se acuerda solicitar al operador Lorenzo Cruz, Pedro Damián, el reintegro de las ayudas comunitarias (REA), concedidas a través de diversos expedientes, más los intereses devengados desde el momento del pago.*

Habiéndose intentado en reiteradas ocasiones practicar la notificación en los domicilios del operador "Lorenzo Cruz, Pedro Damián", en el Edificio Frío puerto, en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria C.P. 35008 (Gran Canaria), así como en la calle Retamar, 66, 1 P, C.P. 38760, municipio de Los Llanos de Aridane (La Palma), de la Resolución de 2 de octubre de 2001 del Director General de Promoción Económica de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias, por la que se acuerda solicitar al operador "Lorenzo Cruz, Pedro Damián", el reintegro de las ayudas REA abonadas en las solicitudes de ayuda comunitarias tramitadas bajo los números de expedientes referenciados, más los intereses devengados desde el momento del pago, sin haberse podido practicar la misma, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999,

#### RESUELVO:

1.- Notificar al operador "Lorenzo Cruz, Pedro Damián", cuyos últimos domicilios conocidos son en

el Edificio Frío puerto, en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria C.P. 35008 (Gran Canaria), así como en la calle Retamar, 66, 1 P, C.P. 38760, municipio de Los Llanos de Aridane (La Palma) la Resolución de 2 de octubre de 2001 del Director General de Promoción Económica, y cuya parte dispositiva dice:

Primera.- Se acuerda el reintegro de la ayuda abonada al operador "Lorenzo Cruz, Pedro Damián", recaídas en las solicitudes de ayuda comunitaria números 99/002146, 99/002147, 99/002486, 99/002686, 99/003132, 99/003300, 99/003301, 99/003421, 99/003422, 99/003923, 99/006441, 99/006442, 99/006608, 99/006609, 99/006610, 99/007075, 99/007077, 99/007552, 99/007553, 99/007722, 99/007724, 99/007725, 99/007727, 99/008262, 99/008265, 99/008729, 99/009017, 99/009244, 99/011120, 99/011271, 99/011450 y 99/011648, sumando la cantidad a reintegrar un total de cincuenta y siete millones novecientos setenta y una mil setecientas treinta (57.971.730) pesetas, cuyo contravalor en euros es de trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos diecisiete con once céntimos (348.417,11) de euros, como consecuencia del incumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de los beneficios (ayudas), establecidas en las normas reguladoras del Régimen Específico de Abastecimiento a las Islas Canarias, en los términos que han resultado probados en la presente Resolución.

La cantidad total a reintegrar reseñada en el apartado anterior, es el resultado de sumar el importe de la ayuda concedida (52.274.104 pesetas) más los intereses (5.697.626), los cuales han sido calculados teniendo en cuenta el período comprendido entre el día de la fecha de pago de las ayudas y el día de la fecha de la presente Resolución.

Segunda.- Al reintegro anterior se procederá en el plazo de los veinte días siguientes al de la fecha de publicación, mediante el ingreso de la cantidad mencionada en la c/c. 900.0001.20.0200009025 FEAGA-FEOGA GARANTÍA Organismo Pagador, en el Banco de España en Madrid, con remisión del comprobante de ingreso a esta Dirección General.

Tercera.- La obligación de reintegro establecida en esta Resolución no exime de las demás responsabilidades en que haya podido incurrir como consecuencia del incumplimiento del beneficiario de los compromisos asumidos como consecuencia de la expedición de los certificados de ayuda.

2.- Notificar a dicho operador que, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, podrá interponerse contra dicha Resolución, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Viceconsejero de Economía y Comercio, en el plazo de un mes, a par-

tir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

3.- Remitir la presente Resolución a los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria) y Los Llanos de Aridane (La Palma) para su publicación en el tablón de edictos correspondiente, así como al Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de enero de 2002.-  
El Director General de Promoción Económica, Antonio Lantigua Suárez.

**525** Dirección General de Tributos.- Inspección de Tributos de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 25 de enero de 2002, relativo a

*requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos en relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o a su representante por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso, el procedimiento tributario en el que se ha dictado el correspondiente acto:

#### INSPECCIÓN DE TRIBUTOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

###### 1.- REQUERIMIENTO PARA INICIO DE ACTUACIONES INSPECTORAS:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: ARONA

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2001/0294	41924412N	HERNÁNDEZ MARICHAL, JUAN POLICARPO	C/ GUARGACHO, 18, VILLA NAZARET	38640

###### 2.- REQUERIMIENTO PARA NOTIFICAR INICIO PERÍODO DE AUDIENCIA PREVIO Y PARA LA FIRMA DEL ACTA:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: ARONA

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2001/0090	50411031E	ROMERO DOMÍNGUEZ, CONCEPCIÓN	C/ TORRES DE YOMELI, 59, LAS AMÉRICAS	38660

###### 3.- NOTIFICACIÓN DE ACTA E INFORME AMPLIATORIO:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: SANTA CRUZ DE TENERIFE

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2002/3003	B38403689	PACO MASA, S.L.	C/ PÉREZ GALDÓS, 20	38003